

Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para... nlopez@procuraduria.gov.co; procludadm183@procuraduria.gov.co; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co

Asunto: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00

Adjunto: Demanda 2017-115-0.pdf (2 MB); auto admisorio 2017-00115-00.pdf (128 KB)

Popayán, 22 de septiembre de 2017

Expediente N° 19001333300520170011800
Demandante JENRY MONTENEGRO
Demandado CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso** de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
 Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@cenjoj.ramajudicial.gov.co

Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO N° 100 DEL 6 DE JULIO DEL AÑO 2017

Entregado: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00 - Informe

De: postmaster@defensajudicial.gov.co
 Para: Juzgado 05 Administrativo - Popayan
 Asunto: Entregado: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
procesosnacionales@defensajudicial.gov.co (procesosnacionales@defensajudicial.gov.co)

Asunto: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00

Entregado: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00 - Informe

De: Postmaster@procuraduria.gov.co
 Para: Juzgado 05 Administrativo - Popayan
 Asunto: Entregado: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
procludadm183@procuraduria.gov.co (procludadm183@procuraduria.gov.co)
nlopez@procuraduria.gov.co (nlopez@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00

Re: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00 - Mensaje (Texto sin formato)

viernes 22/09/2017 11:17 a. m.

Notificaciones Judiciales - Oficina Jurídica <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>
 Re: Notificación del el auto admisorio de la demanda y la demanda del proceso bajo radicado 2017-00115-00

Para: Juzgado 05 Administrativo - Popayan

****Respuesta Automática****
 ACUSO RECIBO

Popayán, 22 de septiembre de 2017

Expediente N°	19001333300520170011800
Demandante	JENRY MONTENEGRO
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda, y la demanda**, a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO